



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA IFX NETWORKS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS IAAS MÁQUINA VIRTUAL PRIVADA (VPS), POR LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2021 Y ENERO DE 2022.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°1974/2022.

ARICA, 11 de marzo de 2022.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Acta de conformidad N°02, de fecha 07 de marzo de 2022; Factura electrónica N°1158014 y 1158766, de fecha 01 de enero y 17 de febrero de 2022, a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.; Informe Técnico N°23, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional; Registro de correspondencia N°3065, de fecha 08 de marzo de 2022; Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe Técnico N°23, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por el Encargado de la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, solicita ordenar pago de factura electrónica N°1158014 y 1158766, de fecha 01 de enero y 17 de febrero de 2022, a nombre de la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- Que, se emite certificado de conformidad N°02, de fecha 07 de marzo de 2022, que certifica la conformidad de servicios efectuado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A.
- Que, por registro de correspondencia N°3065, de fecha 08 de marzo de 2022, de Administración Municipal, ordena proceder con lo solicitado.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°1283, de fecha 17 de febrero de 2022, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda de servicios prestados por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, por concepto de:
 - Almacenamiento de sitios webs municipales.
 - Administración de servidores DNS.
 - Configuración de políticas de seguridad.
 - Respaldo de sitios web y bases de datos de forma periódica.
 - Monitoreo permanente de la infraestructura del servidor.
 - Implementación de sub dominios de sitios web.
 - Soporte y asesoramiento técnico 24x7x365.
- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa IFX NETWORKS CHILE S.A., R.U.T. N°96.779.080-K, considerando el siguiente detalle:
 - Factura electrónica N°1158014, del 01/01/2022, cuyo valor asciende a \$204.918.- I.V.A. Incl.- por servicios correspondientes al mes de diciembre de 2021.
 - Factura electrónica N°1158766, del 17/02/2022, cuyo valor asciende a \$204.918.- I.V.A. Incl.- por servicios correspondientes al mes de enero de 2022.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.29.07.001.001 "Programas Software y otros" del presupuesto Municipal.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE DE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIF BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)